

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1868)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Puestas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

### SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Madarcos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los Servicios de Catastro de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto don José Luis Durán de Cottes, y el aparejador don Antonio Mata Bravo, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Arquitecto Jefe, Luis García Vigil.

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Montejo de la Sierra y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los Servicios de Catastro de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo que ha de llevarse a efecto por el Arquitecto don José Luis Durán de Cottes, y el aparejador don Antonio Mata Bravo, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Arquitecto Jefe, Luis García Vigil.

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 24 de junio último, por el Juzgado de primera

instancia del distrito de Buenavista, hoy número tres, de esta capital, en los autos sobre prevención de oficio del juicio de abintestato de don José Suárez San Juan, natural de San Vicente de Romas, Coruña, soltero, sirviente, ignorándose el nombre de sus padres, que falleció el 14 de abril de 1929, en su domicilio de Madrid; se anuncia su muerte sin testar y se llama, por este tercer edicto, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses que señala el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 23 de septiembre de 1932.  
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
Visto bueno: Ursicino Gómez Carbajo.

(C.—542)

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, hoy número 3 de esta capital, en el juicio de abintestato de José Morante López, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho individuo, de veintisiete años de edad, natural de Navarra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 48, soltero, hijo de Manuel y de María, que falleció en dicho domicilio, el 19 de enero de 1930; y por este tercer y último edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por vacante si nadie la solicitare.

Madrid, 23 de septiembre de 1932.  
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
El Juez de primera instancia, Ursicino Gómez Carbajo.

(C.—543)

##### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Antonio Ruiz López, Juez titular del número seis de los de primera instancia de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Juan Redondo Salas, contra don José Orozco García, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad en que han sido tasados, o sea

en la cantidad de siete mil cuatrocientas ochenta pesetas,

Varios géneros y enseres de una tienda zapatería, que se hallan depositados en la calle de Ayala, número cincuenta y ocho, zapatería.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de los corrientes, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma de siete mil cuatrocientas ochenta pesetas, y

Que no se admitirá postura que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Ruiz López

(A.—2.384)

##### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Varela, en nombre de don Cristino de la Torre Atienza, contra don Macario Llorente, sobre pago de dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez,

Varios muebles y enseres para taberna y géneros de este gremio.

Para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día dieciocho del actual, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del expresado tipo, sin cu-

yos requisitos no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Ignacio Infante.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,  
P. S.,

Desiderio S. de Sebastián  
(A.—2.385)

##### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovió don Dámaso Gutiérrez Cano, y continúan hoy sus herederos, contra don Baltasar Sanrigoberto Sanrigoberto, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, y su calle de Trafalgar, señalada con el número veintitrés, que linda al Este o frente, que es por donde tiene su entrada, con la citada calle; al Norte, o derecha entrando, con la casa número veinticinco de la calle de Trafalgar; al Oeste, testero, espalda o fondo, con finca de don Antonio Pinilla y otro; y al Sur, o izquierda, con la casa número veintiuno de la calle de Trafalgar. Ocupa una superficie de mil cincuenta y cinco metros cuadrados y veintidós decímetros, sobre cuyo terreno existe edificada en la primera crujía de fachada una casa de planta baja y principal, con sus corredores; al interior, a derecha e izquierda, adosados a las medianerías laterales, dos cobertizos para cocheros y una casilla para portería.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre pró-



ximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas pactada en las escrituras de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
P. S.,  
Emilio Gutiérrez

V.º B.º  
José Ogando

(D.—216)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por don Rafael Gay Ochoa, contra don Francisco Martínez de las Rivas Richardson, se anuncia la venta en pública y nueva tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente

Mina de hierro, nombrada Unión, cuyo expediente tiene el número setenta y siete, sita en Las Lagunas, término de San Salvador del Valle, de una pertenencia que compone ciento cincuenta mil metros cuadrados de extensión; su punto de partida es el ángulo sudeste de la zanja de la labor legal; la pertenencia tiene un punto de contacto con la mina Parcocha, en el mojón Norte de ésta, y en los demás puntos linda con terreno franco. Visuales de referencia, puntos fijos: desde el ángulo Suroeste de la zanja labor legal, punto de partida a la arista Sureste de la casa de Maíz, rumbo Oeste, medio grado Sur; de ídem al pico Vitaracho, rumbo Sur, veintidós grados Este. Líneas de la demarcación: desde el ángulo Sur o Este de la labor legal a la primera estaca rumbo Este, veintidós grados Norte, cuarenta y ocho metros de longitud; de primera a segunda, rumbo Sur, veintidós grados Este, ciento sesenta y cuatro metros de longi-

tud; de segunda a tercera, rumbo Oeste, veintidós grados Sur, trescientos metros de longitud; de tercera a cuarta estacas, rumbo Norte, veintidós grados Oeste, quinientos metros de longitud; de cuarta a quinta, rumbo Este, veintidós grados Norte, trescientos metros de longitud; y de la quinta estaca a primera, rumbo Sur, veintidós grados Este, trescientos treinta y seis metros de longitud, situados los mojones en término del común.

El remate se verificará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
Arturo Pérez

(A.—2.381)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don Juan Moya Matut, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca:

Una casa en construcción, en esta capital, con fachada al paseo de la Chopera, sin número, distrito judicial y municipal de la Inclusa, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía; dicha casa y el solar en que se construye, linda por su frente o fachada, en línea de once metros y cuarenta centímetros, con el paseo de la Chopera; por la medianería derecha entrando, en línea de quince metros, con terreno perteneciente a don Vicente Aleixandre; por el testero, en línea de catorce metros y cincuenta centímetros, con solar propiedad de don José Donoso Cortés, y por

la izquierda entrando, en línea de dieciocho metros y dos centímetros, con la calle de don Manuel Aleixandre, hallándose unidas sus dos líneas de fachada por un chaflán de cinco metros y ochenta centímetros a la plaza de Legazpi. El solar de esta finca ocupa una superficie de doscientos setenta y un metros y setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos noventa y nueve pies y setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que tres mil ciento noventa pies y setenta y cuatro decímetros de otro cuadrados, se edifican a cinco plantas y el resto se destina a patios.

Tasada en ciento noventa mil pesetas:

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario  
(Firmado)

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón  
(D.—215)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día ocho de noviembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado, la venta en pública subasta de la siguiente finca, embargada en juicio ejecutivo, a instancia de don Alfredo Bueno, contra don José Lussón:

**Finca**

Casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número ciento treinta y tres, de mil quinientos ochenta y seis metros; linda al Norte, con finca de doña Luisa Lussón; Sur, finca número treinta y uno, de don José Noguero; Este o frente, calle de Bravo

Murillo, y Oeste, camino de Aceiteros.

**Condiciones  
Primera**

El tipo de subasta es las doscientas setenta y cinco mil pesetas de la tasación, rebajándose de esta suma el veinticinco por ciento, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de este tipo, con la expresada rebaja, ni postor que no consigne el diez por ciento de la tasación.

**Segunda**

Los licitadores deberán conformarse con los títulos suplidos por certificación del Registro, que estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Tercera**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
(Firmado)

(Firmado)

(A.—2.383)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Getafe,

Por el presente edicto se anuncia tercera subasta, sin sujeción a tipo, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Norberto Monllor Garrigues, contra don Felipe Martín y Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, con la garantía de la finca que se dirá, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de noviembre próximo, a las doce horas.

Que la tasación de la finca, pactada en la escritura para caso de subasta, fué en catorce mil pesetas.

Que no se admitirá licitador que no haga el depósito del diez por ciento que establece la ley.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y

Que según dicha certificación, la finca no tiene cargas o gravámenes, con excepción de la hipoteca de que se trata.

**Finca hipotecada**

Un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de Las Tintas, señalado con los números treinta y dos y treinta y cuatro de la calle de la Amistad, con la cual linda, al frente, en línea de catorce metros cuarenta y seis centímetros, en cuyo lindero se ha de dejar una faja de terreno de ochenta y cinco centímetros; izquierda, en veintitrés metros y veintisiete centímetros, linda, en ambas, con terreno de que este solar se segregó, propiedad de don Francisco Palno y don Joaquín Armengot. Derecha entrando, en veintitrés metros y ochenta y cinco centímetros

ochenta y cinco centímetros, y por espalda, en dos líneas de seis metros y diez metros, respectivamente, formando un ángulo obtuso entrante muy pronunciado, con tierra del conde de San Rafael. Sobre parte de este solar se halla construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda, que consta de dos crujías: en la primera existe un solo local o habitación, destinada a sala de despacho, y en la segunda, tres dormitorios y cocina, teniendo, además, una nave, distribuida en cuatro cuartos para vivienda.

Getafe, veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz D'anguet  
Enrique Nieto

(A.—2.387)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid (antes del distrito del Congreso), y en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Zorrilla Monasterio, en nombre y representación de Nietos de J. Correcher, contra don Francisco Garriga Tomás, sobre reclamación de ocho mil sesenta y tres pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, el señor don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad Regular Colectiva Nietos de J. Correcher, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Zorrilla, bajo la dirección del Letrado don José María Cuartero, contra don Francisco Garriga Tomás, que no ha comparecido y se halla representado por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre reclamo de cantidad,

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Garriga Tomás, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo y demás que sean de su propiedad, y con su producto hacer cumplido pago a la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Nietos de J. Correcher, la cantidad de ocho mil sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos, importe de tres letras de cambio que le reclama, con más el interés legal de dicha cantidad, desde la fecha del protesto de las letras, gastos de éstos y de comisión y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono al deudor, señor Garriga. Así por esta mi sentencia, que será notificada al ejecutado por medio de edictos en la forma prevenida en la ley, si no se soli-

cita la personal, dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón Gómez.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Garriga Tomás, con domicilio en la calle de Sebastián Elcano, número veintiuno, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(D.—217)

**JUZGADO NUMERO 17**

López Paniza (Félix), practicante, domiciliado últimamente en el pueblo de Mijares (Avila), cuya demás filiación se desconoce, procesado en causa por estafa, número 11 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 20 de septiembre de 1932.  
El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—  
(Firmado.)

(B.—3.081)

**JUZGADO NUMERO 2**

Mera Sanz (Cipriano), González Martín (Manuel), Mora (Teodoro) y Antona (David), domiciliados últimamente en el de la Agrupación de Sindicatos Unicos, calle de la Flor, 10, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Sánchez, para ser oídos sin juramento en causa por excitación a la sedición, instruida por dicho Juzgado con el número 600 de 1932, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1932.  
El Secretario, P. S. (Firmado).—  
(Firmado.)

(B.—3.082)

—(—)

Vidal Barragán (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Rosa, de cincuenta y tres años de edad, albañil, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por desobediencia, seguida en dicho Juzgado con el número 29 del corriente año.

Madrid, 21 de septiembre de 1932.  
El Secretario, P. S., Luis Arranz.—  
(Firmado.)

(B.—3.084)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente se cita a Antonio Mateu Flores, vecino de Chamartín de la Rosa, habitante últimamente calle de Valdeacederas, 15, bajo, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que, en el término de quinto día, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Madrid, número 21, a fin de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1932.  
El Secretario.

(B.—3.083)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

*Finca urbana*

Solar situado en esta capital, en la calle de Alonso Cano, sin número, manzana ciento cuarenta y cinco del Ensanche. Mide una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, con diez decímetros, equivalentes a seis mil ciento cincuenta y cinco pies cuadrados con setenta y dos décimos de otro. Y linda: por su frente, u Oeste, con la calle de Alonso Cano, en línea de trece metros y sesenta y seis centímetros; por la derecha entrando, o Sur, con la parcela de terreno propiedad del Excmo. señor Conde de Romanones, destinada por éste para paso al resto del terreno de su pertenencia, y sobre la que lo finca que se describe tiene el derecho de luces, y vistas en toda su altura y en línea de treinta y cinco metros; por el testero, o Este, en línea de trece metros y sesenta y seis centímetros, y por la izquierda, o Norte, en línea de treinta y cinco metros, con el resto del terreno de que éste se segregó, de la propiedad del Excmo. señor Conde de Romanones.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de ciento noventa mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan de Hinojosa

(A.—2.380)

**COLMENAR VIEJO**

Palomeque Flores (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maudes, número 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 278 de 1932, por querrela, a instancia del Procurador don Pedro Tomé, en nombre de Enrique Lasso Gutiérrez, por falsedad en documento privado.

Colmenar Viejo, 20 de septiembre de 1932.—El Secretario (Firmado).  
(Núm. 2.669) (B.—3.093)

—(—)

Baños García (Antonio), natural de Chamartín de la Rosa, casado, jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Chamartín de la Rosa), calle de Mariano de Cavia, número 7, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario 478 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser reducido a la misma en la de este partido.

Colmenar Viejo, 21 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(Núm. 2.655) (B.—3.095)

**JUZGADO NUMERO 5**

Mejias Martínez (Blanca), como de unos treinta y cinco años, gruesa, morena, procesada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 58 de 1932, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1932.  
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.092)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente se cita al lesionado Juan Vallejo Hijano, de treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Juan y Julia, natural y vecino de Madrid, que dijo habitar en la calle del Carnero, 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción número 21, a fin de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los médicos forenses en el sumario 83 de 1932, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de septiembre de 1932.  
El Secretario (Firmado).

(B.—3.090)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Gaspar de la Serna, en nombre de don Carlos de Rojas y Moreno, contra don José Favá Pino y don Sebastián Velázquez Alonso, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente: Urbana. Casa en construcción, que constará de siete plantas,



en esta capital, calle de Alonso Cano, número treinta y ocho, manzana ciento cuarenta y cinco del Ensanche, ocupando la edificación trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces. El solar mide una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, o sean cinco mil cuatrocientos treinta y tres pies y cuatro décimos de otro. Y linda: por su frente, u Oeste, con la calle de Alonso Cano, en línea de trece metros y diez centímetros; por la derecha entrando, o Sur, con solar de la propiedad de don Julián Enrique Quiñones González, en línea de treinta y cinco metros; por el testero, o Este, en línea de trece metros y diez centímetros, con el resto del terreno de que se ha segregado, de la propiedad del Excmo. señor Conde de Romanones; por la izquierda, o Norte, con casa y solar de don Livinio Stuick, en línea de treinta y cinco metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—2.379)

### JUZGADOS MILITARES

#### HUESCA

Francisco Jiménez Peinado, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 695 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, coor sano, frente ancha, sin

ninguna seña particular, recluta del segundo llamamiento del remplazo de 1931, por el cupo de Madrid, distrito de Chamberí, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Giner, número 17, principal derecha, y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá (o manifestará su actual residencia) dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 20, Comandante don Manuel Martínez Sánchez Moreno, para notificarle la resolución recaída en dicho expediente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Huesca, 14 de septiembre de 1932. El Comandante Juez instructor (Firmado).

(Núm. 2.629) (B.—3.091)

#### MADRID

Nombela Fernández (Eugenio), soldado licenciado de Aviación, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 17, sin que consten más antecedentes, comparecerá en término de cinco días a partir del de la publicación del presente edicto, ante el Capitán de Infantería Juez Permanente de la Primera División Orgánica, don Alfonso Feliú Sintés, en el Despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, para declarar en exhorto procedente de la plaza de Cádiz, y dimanante del expediente judicial instruido contra cuatro cabos y dieciséis soldados de Aviación, que estuvieron detenidos en el castillo de Santa Catalina, de Cádiz.

Madrid, 21 de septiembre de 1932. El Capitán Juez instructor, Alfonso Feliú.

(Núm. 2.656) (B.—3.098)

Pérez Pérez (Eduardo), soldado licenciado de Aviación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Salvador, número 36 (hoy Juan José Morato), sin que consten más antecedentes, comparecerá en término de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la Primera División Orgánica, don Alfonso Feliú Sintés, en el Despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, para declarar en exhorto procedente de la plaza de Cádiz, y dimanante del expediente judicial instruido contra cuatro cabos y 16 soldados de Aviación, que estuvieron detenidos en el castillo de Santa Catalina, de Cádiz.

Madrid, 21 de septiembre de 1932. El Capitán Juez instructor, Alfonso Feliú.

(Núm. 2.657) (B.—3.097)

Morant Hernando (José), soldado licenciado de Aviación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lista, número 92, sin que consten más antecedentes, comparecerá en término de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la Primera División Orgánica, don Alfonso Feliú Sintés, en el Despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, para declarar en exhorto procedente de la plaza de Cádiz, y dimanante del expediente judicial

instruido contra cuatro cabos y dieciséis soldados de Aviación, que estuvieron detenidos en el castillo de Santa Catalina, de Cádiz.

Madrid, 21 de septiembre de 1932. El Capitán Juez instructor, Alfonso Feliú.

(Núm. 2.658) (B.—3.096)

## AYUNTAMIENTOS

### AMBITE

Las listas cobratorias de la contribución, sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas para los efectos tributarios en el próximo año de 1933, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas, y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ambite, 22 de septiembre de 1932. El Alcalde, Eduardo Torres.

(Núm. 2.726)

### VALDILECHA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, formado por la Comisión de Hacienda, para el arriendo en pública subasta de los pastos de la dehesa Boyal de estos propios, durante el año forestal de 1932 a 1933, queda expuesto en la Secretaría por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, 20 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Corral.

(Núm. 2.740) (E.—650)

### CHINCHON

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 21 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario destinado a la habilitación de créditos suficientes para la ejecución de las obras de traída de aguas potables a esta población, queda expuesto al público, juntamente con la Memoria de la Comisión de Hacienda, por término de ocho días hábiles, durante los cuales, y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyecto y Memoria estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Chinchón, 27 de septiembre de 1932. El Alcalde, Joaquín López.

### TALAMANCA DE JARAMA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada la venta en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la calle de Santa María.

Lo que se anuncia al público por quince días para oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 20 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Bernabé Marina.

(Núm. 2.720)

### VALDEAVERO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, y quinto y sexto del Reglamento de la Hacienda municipal.

Valdeavero, 25 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Garrido.

(Núm. 2.750)

### ALCOBENDAS

El día 16 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, ten-

drá lugar en esta Casa consistorial, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del Monte Valdío y Arroyo del Juncal, de estas propios, durante el año forestal de 1932 a 1933, con 500 cabezas lanaras, 25 vacuñas y 25 mayores, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Si no tuviera efecto dicha subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, diez días después, a la misma hora, y con la rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación.

Alcobendas, 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 2.800) (E.—657)

### CIEMPOZUELOS

Se encuentra terminado y expuesto al público, por término de diez días, para oír reclamaciones, el apéndice de altas y bajas del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año en curso.

Ciempozuelos, 29 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Venancio Manzanares.

### ANCHUELO

Las listas de la riqueza urbana de este término municipal, formadas para los efectos tributarios durante el año de 1933, se hallan al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por quien lo desee, y presentar las reclamaciones que considere oportunas, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Anchuelo, 28 de septiembre de 1932.—El Secretario, Gabino Fraile.

(Núm. 2.819)

### CANENCIA

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo quinto del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Canencia, 24 de septiembre de 1932. El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 2.820)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, durante el plazo de quince días, las listas cobratorias de riqueza urbana para el año 1933, admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra las mismas, que versen sobre errores aritméticos, de copia o duplicidades.

Canencia, 27 de septiembre de 1932. El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 2.821)

### VALDEMORO

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 29 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

(Núm. 2.826)

### SERRADA DE LA FUENTE

Las listas cobratorias del padrón de edificios y solares para efectos tri-

butarios de 1933, quedan expuestas al público en Secretaría por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, 27 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Teodoro Prieto.

(Núm. 2.825)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

En sesión ordinaria del día 24 del actual, acordó el Ayuntamiento de esta villa hacer el pago del 1 por 100, para el Pósito del año de 1930, por haber sido robada la Caja donde se encontraba el Pósito, según causa en el Juzgado de instrucción de este partido, por cantidad de 230 pesetas, y para dicho pago se consigna la transferencia del capítulo 13, artículo tercero, concepto primero, que no han sido gastadas ni son necesarias en el presupuesto del año actual de 1932.

Expóngase al público por espacio de quince días y anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones, las que se presentarán durante dicho plazo al Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, 28 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Adrián Fernández.

(Núm. 2.824)

**NAVALAFUENTE**

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, correspondientes al próximo año de 1933, se encuentran terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean justas contra su contenido, durante dicho plazo.

Navalafuente, 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Hernández.

(Núm. 2.863)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Don Tomás Galo Sánchez Uribe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que en sesión de 15 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Fuentidueña de Tajo, a 16 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Tomás Galo Sánchez.

(Núm. 2.881)

**MECO**

Don Juan Antonio Larrazábal Calvo, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Mecó, a 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.

Igualmente se hace saber: Que en la sesión del mismo día se acordó prorrogar por seis años las Ordenanzas del impuesto de carruajes de lujo de casinos y círculos de recreo y del repartimiento general de utilidades, en las mismas condiciones que vienen rigiendo.

Mecó, 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.

(Núm. 2.882)

**VALVERDE DE ALCALA**

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal para 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría por el plazo legal, para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido por el Estatuto municipal y Reglamento de la Hacienda municipal.

Pasado dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

Valverde de Alcalá, 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, P. A., Casimiro Núñez.

(Núm. 2.883)

**VALDARACETE**

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término para el próximo año de 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, a 1 de octubre de 1932. El Alcalde (Firmado).

(Núm. 2.884)

**SANTORCAZ**

Don Apolonio Sancha y Sancha, Alcalde de esta villa de Santorcaz,

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de 24 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 569,76 pesetas, con imputación al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 2.º del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos efectuados en obras públicas.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Santorcaz, a 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Apolonio Sancha.

(Núm. 2.776)

**HORTALEZA**

Don Rafael Ortega López, Alcalde de esta villa de Hortaleza,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de 25 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de trescientas pesetas, con imputación al capítulo X, artículo 1.º, concepto 6.º del Presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio

anterior, para atender a los gastos de compra de mobiliario escolar para las Escuelas nacionales de esta villa, de ineludible necesidad y urgencia.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Hortaleza, a 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Rafael Ortega.

(Núm. 2.791)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Don Narciso López Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que por acuerdo del Pleno de mi presidencia en el día 17 de agosto del corriente año de 1932, se acordó, previo los trámites legales, lo siguiente:

1.º Durante el plazo de un año, a partir de la publicación de estas bases en los periódicos oficiales, podrán las Compañías o particulares propietarios de terrenos sin parcelar y sin construir, acogerse a la exención de los tributos que se determinan a continuación, durante el período de veinte años, y en las condiciones que se fijan.

2.º Para poder acogerse a estos beneficios será necesario presentar a la Corporación municipal un plano completo y detallado de los terrenos, trazado de calles, pavimentación de las mismas, alcantarillado y demás obras de urbanización, con sus respectivas memorias descriptivas, y el plazo máximo en que los peticionarios se comprometen a realizarlas, el cual no podrá exceder nunca de cinco años.

Será igualmente indispensable presentar solicitud, en la que se haga constar claramente que en el caso de otorgarse los beneficios expresados de exención de arbitrios, se cederán en plena propiedad al Ayuntamiento los terrenos íntegros que ocupen las calles y plazas urbanizadas, así como las obras de pavimentación, alcantarillado y demás que puedan realizarse en orden a la urbanización.

3.º Los terrenos que el Ayuntamiento declare acogidos a los beneficios de estas bases, se entenderán exentos durante el período fijo e improrrogable de veinte años, del pago de los siguientes arbitrios municipales: licencias para construcciones y obras; licencias para la primera apertura de establecimientos industriales y comerciales; ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública, previa autorización municipal; licencia para apertura de calicatas o zanjas, en las mismas condiciones que la anterior; arbitrios sobre vallas de obras, puntales o aspillas; aprovechamiento del vuelo de la vía pública, con miradores, toldos y cortinas, previa autorización municipal; escaparates y muestras visitables en la vía pública en iguales condiciones; arbitrio sobre solares; arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; arbitrio sobre el inquilinato a los propietarios que habiten sus hoteles, y tratándose de inquilinos a renta, los primeros ocupantes; servicio de alcantarillado, incluso vigilancia especial de alcantarillas.

Esta exención se entenderá en todo caso sin perjuicio de la obligación de solicitar las oportunas licencias, que serán concedidas libres de derechos, entendiéndose la infracción de este precepto como causa de la pérdida de la exención por el par-

ticular que deje de cumplir tal requisito; y

4.º En todas las obras objeto de estas bases será obligatorio el empleo de obreros vecinos de Chamartín de la Rosa, en la proporción mínima de un 75 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, al objeto de que puedan acogerse a los beneficios de exención por el tiempo y forma que se estipula.

Chamartín de la Rosa, a 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde Presidente, Narciso López.

(O.—239)

**ARROYOMOLINOS**

Aprobado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de esta villa el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del mismo, para el ejercicio de 1933, queda expuesto en la Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado, y por otros ocho durante los cuales se podrán formular reclamaciones.

Arroyomolinos, 22 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Gerardo Martín.

(Núm. 2.747)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las listas cobratorias de la contribución urbana, de este término para los efectos tributarios de 1933, para oír reclamaciones, que versarán contra errores aritméticos, duplicidades y de copia.

Villarejo de Salvanes, 21 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Alonso.

(Núm. 2.732)

**CAMPO REAL**

Se anuncia al público que se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para el año próximo de 1933:

Las listas cobratorias de contribución sobre los edificios y solares, por término de quince días,

Y los padrones de vehículos de tracción mecánica, también por quince días, contados desde el 1 de octubre próximo.

Campo Real, 21 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Cándido Blanco.

(Núm. 2.730)

**VILLA DEL PRADO**

Confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1933, se hallan expuestas al público por término de quince días, para que durante el expresado plazo se presente las reclamaciones a que hubiere lugar, que sólo versarán en errores aritméticos y de copia.

Villa del Prado, 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Simón García.

(Núm. 2.778)

**VALDEAVERO**

Por este Ayuntamiento en sesión del día 25 del actual, se ha acordado prorrogar hasta 31 de diciembre de 1937, las Ordenanzas para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de las Contribuciones de Urbana e Industrial y de Comercio de este término, tal y como se hallan formadas, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 28 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Garrido.

(Núm. 2.804)

**OTERUELO DEL VALLE**

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el presupuesto ordinario de



este Ayuntamiento para el año próximo de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales, y los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el artículo quinto del reglamento vigente de Hacienda municipal, de fecha 23 de agosto de 1924.

Oteruelo del Valle, 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Pablo Arribas. (Núm. 2.823)

**BUSTARVIEJO**

Confeccionada la lista alfabética de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año 1933, queda expuesta al público desde el 1 al 15 de octubre en esta Secretaría, para oír reclamaciones, que sólo versarán en errores aritméticos y de copia, donde se presentarán por escrito en los días expresados.

Bustarviejo, 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, José de Falla. (Núm. 2.854)

**GALAPAGAR**

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas por los efectos tributarios en el próximo año de 1933, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y, en su caso, oír reclamaciones.

Galapagar, 29 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Cesáreo Martínez. (Núm. 2.857)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término, para los efectos tributarios en el año 1933, se hallan confeccionadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia.

Talamanca de Jarama, 29 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Bernabé Marina. (Núm. 2.858)

**ZARZALEJO**

Las listas cobratorias de edificios y solares de este pueblo para el próximo año de 1933, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Zarzalejo, 29 de septiembre de 1932. El Alcalde, Simón Muñoz. (Núm. 2.859)

**CASARRUBUELOS**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales, y otros ocho más, podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren justas, de acuerdo con el artículo quinto del reglamento de Hacienda municipal.

Casarrubuelos, 27 de septiembre de 1932.—El Alcalde, José Garvia. (Núm. 2.862)

**ARAVACA**

Nota de precios de los artículos que se producen en esta villa y se exportan, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Sección provincial de Economía Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 10 de septiembre de 1931:

Leche de vacas, litro 0,80 pesetas. Jabón Castilla, blanco primera, kilo 1,70 pesetas.

Idem id., ídem segunda, kilo 1,30 pesetas.

Aravaca, 25 de septiembre de 1932. El Alcalde (Firmado). (Núm. 2.774)

**AJALVIR**

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1933, que fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de septiembre último, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, según establece el artículo 300 del Estatuto municipal, al objeto de oír reclamaciones, y durante otros quince días más, que podrán presentarse ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, artículo 301 de dicho Cuerpo legal.

Ajalvir, 3 de octubre de 1932.—El Secretario habilitado, José García Porrero.

**MECO**

Don Juan Antonio Larrazábal Calvo, Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, ha propuesto al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 516 pesetas 95 céntimos, con imputación al capítulo I, artículo 9.º, concepto 1.º, del Presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del completo pago de la indemnización, asistencia médica y farmacéutica y demás gastos ocasionados con el obrero José García Mínguez, lesionado en accidente de trabajo.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Mecó, a 22 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal. (Núm. 2.728)

**GUADARRAMA**

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado someter a la aprobación del mismo la transferencia de crédito que a continuación se detalla:

Del capítulo I, artículo 5.º, 1.500 pesetas; del capítulo I, artículo 11, concepto 24, 294,70 pesetas; del capítulo IV, artículo 6.º, concepto 31, 200 pesetas; del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 53, 700 pesetas; del capítulo IX, artículo 4.º, concepto 57, 1.000 pesetas; del capítulo X, artículo 8.º, concepto 63, 300 pesetas; del capítulo XII, artículo 2.º, concepto 71, 3.000 pesetas; del capítulo XIV, artículo único, concepto 76, 1.500 pesetas; total, 8.494,70 pesetas.

Al capítulo II, artículo 1.º, concepto 65, 8.494,70 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en esta Secretaría el expediente, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Guadarrama, a 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

**COBEÑA**

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para efectos tributarios de 1933, se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas, y presentarse en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cobeña, 25 de septiembre de 1932. El Alcalde, Enrique Morales. (Núm. 2.788)

**COLMENAR DE OREJA**

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas por los efectos tributarios en el próximo año de 1933, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas, y en su caso presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Colmenar de Oreja 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, F. García.

—»—

Se halla terminado el padrón de la Patente Nacional de vehículos con motor mecánico de este término para el año 1933, cuyo documento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, desde el día uno al quince de octubre próximo.

Colmenar de Oreja, 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, F. García. (Núm. 2.789)

**VILLACONEJOS**

El padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por patente nacional de circulación de automóviles de esta Villa para 1933, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Nicolás de Blas. (Núm. 2.795)

**FUENCARRAL**

Se encuentran terminadas y expuestas al público, las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares de este término municipal, formadas por los efectos tributarios en el próximo año de 1933, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y en su caso presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde (Firmado). (Núm. 2801)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**  
Don Román López Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diez del actual, acordó que dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, se verifique la transferencia siguiente:

Del Capítulo XVIII, Artículo único, Concepto único, 500 pesetas al Capítulo VIII, Artículo II, Concepto IV.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público dicha propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de la Vega 29 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Román López. (Núm.—2.738)

**VALDEMANCO**

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas para los efectos tributarios del próximo año de 1933, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que sean justas.

Lo que se hace público a los efectos que se procede.

Valdemanco, a 29 de septiembre de 1932.—El Alcalde, José García. (Núm. 2.866)

**ARAVACA**

Don Serafín Martín López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Aravaca, provincia de Madrid.

Hago saber: Que, formado para el próximo año de 1933 el padrón de patente nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por tiempo de quince días, dentro del cual podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aravaca, 1 de octubre de 1932.—El Alcalde, Serafín Martín. (Núm. 2.880)

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 99.167, a nombre de doña Dolores Menéndez Alvarez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, cuatro de octubre de 1932. El Jefe de la Caja, Ozores (A.—2.382)

**Parque Central de Automóviles**

Necesitando este Parque adquirir 1.000 trajes monos azules para trabajo, se anuncia por el presente para que los constructores que lo deseen puedan tomar parte en el concurso. El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas de Mayoría.

Madrid, cuatro de octubre de 1932. El Teniente Coronel Primer Jefe, Enrique del Castillo (A.—2.386)

**Consultorio Médico**  
PACIFICO, 93  
Especialidades — Consulta diaria  
muy económica

**ORIA Y GALINDEZ**  
JOYERIA Y PLATERIA  
CLAVEL, 1  
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3  
MADRID

**JULIAN VEGUILLAS**  
Compra-venta de alhajas, ropas  
y efectos  
Leganitos, 1 Clavel, 13  
Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202